



# ATENCIÓN DE URGENCIAS



CLINICA ANGLO AMERICANA

Las **urgencias médicas** son

**IMPREDECIBLES**

y cualquiera de nosotros está expuesto a ellas.

Con la finalidad de colaborar con usted,  
le damos a conocer los procedimientos  
que debe tener en cuenta  
cuando acuda al Servicio de Urgencias.

## AL LLEGAR A URGENCIAS

Al ingresar al Servicio de Urgencias, será dirigido al tópicos de trauma shock o se le realizará un triaje en donde se determinará su estado de gravedad para luego, ser conducido a los tópicos de urgencia.

**RECUERDE: LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SE REALIZA PRIORIZANDO EL ESTADO DE GRAVEDAD DEL PACIENTE Y NO POR EL ORDEN DE LLEGADA.**

## TÓPICO DE URGENCIAS

En tópicos se registrarán sus funciones vitales por parte del personal de enfermería mientras que, el personal administrativo, le solicitará información de identificación personal y el nombre de su compañía de seguro, si lo tuviera. La atención de emergencia estará a cargo de un médico especialista en la atención de urgencias, quien luego de su evaluación, solicitará exámenes auxiliares y la administración de medicamentos, si fuese necesario.

Con los resultados de los exámenes solicitados, usted será reevaluado por el médico de urgencias, quien



determinará si requiere:

- Hospitalización para observación o estudio de mayor complejidad.
- Evaluación con un médico especialista de guardia.
- Alta con indicaciones médicas.

En caso de ser hospitalizado, la clínica le asignará un médico especialista de guardia o el que usted elija según su preferencia - ambos de nuestro staff - para que continúe con su evaluación durante la hospitalización.

## AL ALTA MÉDICA

Antes de ser dado de alta, el médico de urgencias le explicará su diagnóstico y el plan de tratamiento que deberá seguir en casa. Además recibirá una receta médica en la que se indicarán las instrucciones escritas de las medicinas que debe tomar, la dosis y los horarios en que debe hacerlo. También le aconsejará reservar una cita por consultorio externo, si fuera necesario.

**Estamos preparados para recibirlo y atenderlo  
las 24 horas del día, los 365 días del año.**

**Para llamadas de Emergencia contáctenos a:**

**San Isidro : 616 8902 | La Molina : 616 8990**



## GLOSARIO

**Asegurado:** Es el beneficiario del seguro, pudiendo ser el titular o dependiente.

**Asegurador:** Es la entidad jurídica que suscribe la póliza, asume el riesgo y financia la atención. Por ejemplo: Rímac, Pacífico, Mapfre, etc.

**Carta de Garantía:** documento emitido por la compañía de seguros donde se indica la cobertura y los gastos no cubiertos que serán asumidos por el paciente.

**Coaseguro o Copago Variable:** Es el porcentaje asumido por el paciente por la consulta médica prestada, procedimientos, servicios auxiliares y farmacia, el mismo que es fijado por el financiador (compañía de seguro), de acuerdo a su plan de salud.

**Compañía de Seguro o EPS:** es el financiador de la atención médica con el cual la Clínica ha establecido un convenio para la atención de sus asegurados y dependientes.

**Contratante:** Persona natural o jurídica que adquiere el seguro.

**Deducible:** conocido también como “copago fijo” o “franquicia”. Es el importe fijo asumido por el paciente para tener derecho de utilizar su seguro. Es fijado por el financiador (compañía de seguro), de acuerdo a su plan de salud.

**Emergencia Accidental:** todo evento fortuito originado por una fuerza o agente externo repentino, violento, involuntario, imprevisto y ocasional, que pone en riesgo la vida o compromete la función de algún órgano y requiere atención médica inmediata.

**Emergencia Médica:** toda crisis aguda o imprevisible en la salud de una persona, que se manifiesta con tal gravedad y severidad que pueda poner en peligro su vida, integridad corporal, o generar secuelas invalidantes por lo que requiere de atención médica de emergencia.

**Gastos No Cubiertos:** aquellos gastos incurridos en la atención que no tiene cobertura de la compañía de seguros por lo que deben ser asumidos por el paciente.

**Historia Clínica:** documento médico legal en el cual se registran todas las actividades asistenciales de los diferentes profesionales de la salud que atienden al paciente.

**Médico de Urgencias:** médico especialista en la atención de urgencias, que brinda atención permanente las 24 horas del día.

**Médico Especialista de Guardia:** es el médico especialista, de acuerdo a programación, que acude al servicio de urgencias al llamado del médico de urgencias con la finalidad de evaluar a determinado paciente y de acuerdo a su estado, asumir el tratamiento o la hospitalización del mismo.

**Período de Carencia:** es el período (número de días) durante el cual los asegurados no pueden utilizar la póliza para atenderse, aplica al inicio del seguro.

**Pre Existencia:** es toda enfermedad que empieza antes de iniciarse la cobertura del seguro, conocida o no por el asegurado.

**Reembolso:** es la opción que tienen algunos asegurados, según su póliza, para atenderse donde elija y luego, gestionar con su aseguradora, la devolución de los gastos realizados de la atención.

**Seguro de Salud:** es un contrato por el cual, a cambio de un aporte económico mensual o anual (prima) son cubiertos - total o parcialmente - los gastos de atención médica por enfermedad o accidente, de acuerdo a las condiciones descritas en dicho contrato.

**Tiempo de Espera:** es una carencia particular que se aplica a determinados diagnósticos, siempre y cuando no hayan sido pre existentes, de acuerdo a su póliza de seguro.

**Triaje:** es un método de la medicina de emergencias y desastres para la valoración clínica de los pacientes, basándose en las prioridades de atención, tratando de evitar que se retrase los cuidados del paciente lo que empeoraría su pronóstico por la demora en su atención. Es la primera e inmediata actividad asistencial que se realiza en el Servicio de Urgencias.

**Unidad de trauma o shock trauma:** área del Servicio de Urgencias destinada a la evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato de los pacientes críticamente enfermos.

**Urgencia Médica:** es cualquier condición de salud que requiera de atención médica y que no representa un riesgo para la vida del paciente.



### **San Isidro**

Calle Alfredo Salazar 350, Lima 27 - Perú

T (511) 616 8900 F (511) 616 8960

### **La Molina**

Av. La Fontana 362, Lima 12 - Perú

T (511) 616 8989 F (511) 616 8993

[www.angloamericana.com.pe](http://www.angloamericana.com.pe)



Organization Accredited  
by Joint Commission International